

Boletín Oficial

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los dias, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.—En esta capital, llevado á domicilio, 250 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella 350 al mes; 9 al trimestre; 18 al semestre, y 2850 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del BOLETIN, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, 50 céntimos de peseta.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente; asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanare de las mismas; pero los de interes particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de insercion.

Diputacion provincial.

Sesion de 2 de Diciembre de 1881.

PRESIDENCIA DEL SR. CONDE DE LA ROMERA.

Señores que asistieron: Foronda.—Gomez Parreño.—Labajos.—Lopez.—Martinez del Bosch.—Masa.—Melgar.—Mellado.—Morcillo.—Narbon.—Peña Villarejo.—Prast.—Regidor.—Retortillo.—Revuelta.—Serantes.—Stoyek.—Calvo (Secretario).

Abierta la sesion á las tres de la tarde, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Diputacion acordó lo siguiente:

Quedar enterada de que el Sr. Sanchez Merino no podía asistir á la sesion por hallarse enfermo.

Quedar tambien enterada de una comunicacion del Director del Hospicio participando que por una persona bienhechora que no ha manifestado su nombre, han sido entregadas en concepto de donativo 150 sábanas de lienzo con destino á las camas de los acogidos de dicho asilo.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que habiéndose presentado el acta de eleccion de un Diputado provincial por el primer distrito de Alcalá de Henares, en el cual ha sido proclamado Don Rafael San Martin de la Vara, pasaba dicho documento á la Comision permanente de actas para que, á ser posible, se sirviera dar dictámen en esta misma sesion.

Los Sres. Foronda, Melgar y Morcillo, individuos de la expresada Comision, abandonaron el salon de sesiones.

Entrando en la órden del dia se dió cuenta de varios dictámenes emitidos por las respectivas Comisiones, acordándose lo siguiente:

Comision de Fomento.

Declarar de abono al Alcalde de Santa María de la Alameda la cantidad de 765 pesetas que por acuerdo de esta Corporacion le fué concedida en 12 de Abril de 1879 en concepto de subvencion para la construccion de una fuente pública en dicho pueblo, toda vez que las obras se han terminado con arreglo al plano del Sr. Director facultativo; satisfaciéndose la indicada suma con cargo al crédito consignado en presupuesto para esta clase de subvenciones.

Comision de Gobernacion.

Manifestar á D. Francisco Noziere y Rengade que el abono de la cantidad que reclama, importe de los suministros hechos en el pueblo de Pinto á las fuerzas del Ejército, debe hacerlo al Ayuntamiento del mismo, único responsable al pago de la referida cantidad, la cual

le habrá sido abonada por la Administracion económica.

Conceder al Ayuntamiento de Miraflores de la Sierra, con cargo al fondo de calamidades públicas, la cantidad de 500 pesetas, que serán distribuidas con arreglo á las necesidades de cada enfermo atacado del sarampion, por la Junta municipal de Beneficencia y Sanidad.

Revocar el acuerdo de la Administracion económica de esta provincia y declarar exceptuado del repartimiento de la contribucion de consumos hecho por el Ayuntamiento de Valdemanco para el actual año económico á D. Pablo Rodriguez, debiendo satisfacer la cuota consignada á este D. Escolástico Cubillo, que es el que, con arreglo á la ley, está llamado á contribuir.

Terminada la órden del dia el Sr. Retortillo preguntó al Sr. Morcillo en qué sesion se había acordado autorizar al empresario de la Plaza de Toros para dar habitacion á su representante.

El Sr. Morcillo contestó que no recordaba la fecha de aquel acuerdo, pero que la buscaría en los libros de actas.

El Sr. Massa manifestó que segun manifestacion del Jefe de la Secretaría, en los libros de actas no consta el acuerdo á que el Sr. Morcillo se había referido.

El Sr. Morcillo manifestó que él creía que el acuerdo existe, pero que si no era así, no resultaría otra cosa que una equivocacion suya, de escasísima importancia.

Los Sres. Retortillo y Massa rectificaron.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesion.—El Presidente, El Conde de la Romera.—El Diputado Secretario, Tomás Calvo.

Contaduria.—Negociado 4.º

La Diputacion, en sesion de 1.º del corriente, ha acordado conceder un plazo de seis meses á los acogidos que fueron del Hospicio y Colegio de Desamparados que á continuacion se expresan, á fin de que dentro de él puedan reclamar varios intereses de su pertenencia que obran en la Caja provincial, en la inteligencia de que transcurrido que sea el referido plazo quedarán los mencionados intereses á favor de la provincia.

Andrés Isidro Fernandez, Félix Garcia (exposito), Eustasio Gadea, Juan Trigo, Enrique Contreras, Bonifacio Sandalio, Valentin Rodriguez, Antonio de la Fuente, Antonio Lopez, Pedro Crisólogo, José Fúnes y Manuel Pepió.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento del acuerdo citado para conocimiento de los interesados. Madrid 2 de Diciembre de 1881.—El Conde de la Romera.

Comision provincial.

Sesion de 25 de Noviembre de 1881.

Abierta la sesion á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. Revuelta y con asistencia de los Sres. Cassá, Mellado, Serantes y Narbon, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Hacer constar en acta que el mozo Mariano Garrido Vindell, núm. 162 del distrito de Palacio en el reemplazo de este año, ingresado en la Caja de la Coruña para activo, se halla en situacion de recluta disponible por estar cubierto el cupo del citado distrito con números anteriores, y oficiar en este sentido á la Comision provincial de la Coruña para que ordene su baja.

Ocupándose la Comision de incidencias del actual reemplazo, se obtuvo el resultado siguiente:

| NÚMEROS Y NOMBRES. | RESULTADO. |
|--|--|
| Audiencia. | |
| 136 José María Gilgado Rodriguez... | Soldado definitivo. |
| 189 Juan Arregui y Corredor | Ingresa en caja como recluta disponible. |
| Buenavista. | |
| 64 Luis Lobo Valverde | Ingresa en caja para activo. |
| 120 Victor Martinez Fernandez | Pasa á recluta disponible. |
| 142 Fernando Fernandez Argüelles... | Queda sin efecto la nota de prófugo que se le había impuesto. Inútil; ingresa en caja para la reserva. |
| 151 Inocencio Vazquez Martin | Ingresa en caja como recluta disponible. |
| 240 Fernando Mata Lereant | Soldado definitivo. |
| 295 Carlos Moral Redondo | Idem id. |
| Centro. | |
| 36 Francisco Fernandez Suarez | Inútil. Pasa de activo á reserva. |
| 40 José Gabriel Caso | Idem. Ingresa en caja para id. |
| 88 Cesáreo Rayero y Serrano | Pasa de recluta disponible á activo. |
| 130 Ramon Gonzalez Perez | Inútil. Pasa de recluta disponible á reserva. |
| Congreso | |
| 2 Eduardo Asenjo Zapatero | Inútil. Pasa de activo á reserva. |
| 41 Antonio Canales y Boto | Prófugo. |
| 85 Victor Oliveros y Lopez | Pasa de recluta disponible á activo. |
| 121 Pascual Lorenzo Ordoñez | Queda sin efecto la nota de prófugo que se le impuso. Ingresa en caja como recluta disponible. |
| 123 Antonio Garcia Fernandez Ladron de Guevara | Inútil. Pasa de recluta disponible á reserva. |
| Hospicio. | |
| 139 Leonardo Indias Par | Inútil. Pasa de activo á reserva. |
| 158 Emilio Barnada Carranque | Pasa de recluta disponible á activo. |
| 176 Angel Noriega Hurtado | Ingresó en la caja de Cádiz como recluta disponible. |
| 226 José Canellas Clavet | Idem en la de Barcelona como id. id. |
| 246 Juan Lopez Pelegrin Belza | Queda sin efecto la nota de prófugo que se le impuso. Ingresa en caja como recluta disponible. |
| Hospital. | |
| 51 Enrique Arias Morales | Ingresado en la caja de Badajoz para activo. |
| 103 Maximino Fernandez Arqueró | Soldado definitivo. |
| 128 Arturo Garcia Rubio | Inútil. Pasa de activo á reserva. |
| 136 Vicente Gorris y Soler | Soldado definitivo. |
| 239 Luis Diaz Mazalvete | Idem id. |
| 243 Manuel Goldoni y Hernandez | Cubre plaza como recluta disponible. |
| 289 Eugenio Trigueros Brieva | Soldado definitivo. |
| 330 Federico Marcos Arroyo | Idem id. |
| Inclusa. | |
| 74 Antonio Plaza Lopez | Pendiente de curacion. |

| NÚMEROS Y NOMBRES. | RESULTADO. |
|---|---|
| 128 José Génova Santarino | Inútil. Pasa de activo á reserva. |
| 197 Antonio Gajate y Diosdado..... | Pasa de recluta disponible á activo. |
| 211 Francisco Jimenez Rodriguez..... | Soldado definitivo. |
| 270 Julian Perez Llanos..... | Ingresó en caja como recluta disponible. |
| 272 Antonio Ortiz y Roda..... | Soldado definitivo. |
| 293 Santiago Picazo Tartajo..... | Idem id. |
| Latina. | |
| 32 Victor Lopez Martinez..... | Inútil. Pasa de activo á reserva. |
| 76 Antonio Soriano y Madrona..... | Excluido por corresponder con mejor derecho al distrito de la Audiencia. |
| 122 Enrique Tuels y Mongel..... | Pendiente de curacion. |
| 123 José Mendez Dafraga..... | Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito; pasa de activo á reserva. |
| 135 Manuel Leira y Lago..... | La Comision, revocando el fallo del distrito, le declara exceptuado; pasa de activo á reserva. |
| 142 Castor Pesquera y Garcia..... | Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del distrito; pasa de activo á reserva. |
| 175 Eduardo Anca Pastor..... | Pasa de recluta disponible á activo. |
| 176 Feliciano Muñoz Carballo..... | Idem id. id. id. |
| 178 Tomás Calvo y Durán..... | Idem id. id. id. |
| 179 José Cao Facerías..... | Idem id. id. id. |
| 202 Vicente Sanz Soria..... | Ingresó en caja como recluta disponible. |
| 223 Emilio Lopez Barbales..... | Oficiése al Sr. Director del Hospital provincial para que lo presente ántes que sea dado de alta. |
| 319 Manuel Posada de la Cuétara..... | Ingresó en caja como recluta disponible. |
| Palacio. | |
| 13 José Antonio Ortega y Vicente.... | Soldado definitivo. |
| 32 Juan Castelló y Baquerino..... | Inútil. Pasa de activo á reserva. |
| 70 Antonio Ortiz y Jimenez..... | Ingresó en caja para activo como útil condicional. |
| 116 Gonzalo de Vargas y Fernandez... | Inútil. Pasa de activo á reserva. |
| 132 José Robles y Guiral..... | Pasa de recluta disponible á activo. |
| 194 Ricardo Cortés y Velasco..... | Inútil. Pasa de recluta disponible á reserva. |
| 285 Francisco Durán y Gomez..... | Idem id. id. id. |
| 286 Angel Rodriguez Peñasco..... | Excluido por haber fallecido. |
| 307 Domingo Blasco y Garcia..... | Inútil. Ingresó en caja para la reserva. |
| Universidad. | |
| 43 Pablo Hernandez y Hernandez..... | Reclámese de nuevo su filiacion. |
| 86 Alejandro Muñoz Lopez..... | Inútil. Pasa de activo á reserva. |
| 157 Isidro Palomero y Contreras..... | Pasa de recluta disponible á activo. |
| Leganés. | |
| 11 Estéban Martin Maroto | Soldado definitivo. |
| Fuenlabrada. | |
| 15 Natalio Montero Martin..... | Soldado definitivo. |
| Vicálvaro. | |
| 21 Francisco de Lucas Clemente..... | Soldado definitivo. |
| Arganda. | |
| 36 Eusebio José Huete Huerta y Sepúlveda..... | Excluido por haber fallecido. |
| Aranjuez. | |
| 29 Antonio Martinez Escamilla..... | Soldado definitivo. |
| 42 Calixto Martinez Espada..... | Ingresó en caja como recluta disponible. |
| Colmenar de Oreja. | |
| 25 Fernando Rodriguez y Guerrero.. | Inútil. Pasa de activo á reserva. |
| Navalcarnero. | |
| 24 Baldomero Perez y Gonzalez..... | Soldado definitivo. |
| Barajas. | |
| 11 Vicente Coronado Gonzalez..... | Inútil. Pasa de recluta disponible á reserva. |
| Carabanchel Bajo. | |
| 8 Vicente Sirvent y Sirvent..... | Inútil. Pasa de activo á reserva. |
| 11 Hipólito Ruiz Cavello..... | Pasa de recluta disponible á activo. |
| Cenicientos. | |
| 16 Lázaro Lizana y Gil..... | Soldado definitivo. |
| Cobeña. | |
| 4 Angel Moreno Bravo..... | Soldado definitivo. |
| Lozoyuela. | |
| 1 Adrian Fabriciano Santos y Bermejo..... | Inútil. Pasa de activo á reserva. |
| 4 Venancio de Marcos é Iriarte..... | Pasa de recluta disponible á activo. |
| 6 Juan Perez y Hernanz..... | Inútil. Pasa de recluta disponible á reserva. |
| Valdetorres. | |
| 2 Ambrosio Braulio Rufo Grimaldi. | Ingresó en caja para activo. |
| 5 Pedro Pascual Torrijos..... | Pasa á recluta disponible. |
| Guadalix. | |
| 11 Anastasio Domingo Sanz..... | Ingresó en caja como recluta disponible. Util condicional. |
| Robledo de Chavela. | |
| 8 José Garballini..... | Soldado definitivo. |

| NÚMEROS Y NOMBRES. | RESULTADO. |
|---------------------------------------|--|
| 11 Pedro Agudo Herranz..... | Pasa á recluta disponible. |
| Valdeavero. | |
| 7 Aniceto Martinez Garrido..... | Ingresó en caja como recluta disponible útil condicional. |
| Mejorada del Campo. | |
| 4 Mariano Enrique de Diego Rivera. | Soldado definitivo. |
| San Sebastian de los Reyes. | |
| 5 Crisanto Frutos de la Sen..... | Exceptuado por la Comision confirmando el fallo del Ayuntamiento; pasa de activo á reserva. |
| 9 Quintin Baquero y Sanz..... | Idem id. id. id.; pasa de recluta disponible á reserva. |
| 10 Ignacio Cabrera Marcos..... | Pasa de recluta disponible á activo. |
| Navarredonda. | |
| 2 Estéban Gonzalez Castro..... | La Comision, reformando el fallo del Ayuntamiento, le declara exceptuado; pasa de activo á reserva. |
| Tielmes. | |
| 5 Estéban del Pozo y Lopez..... | Inútil. Pasa de activo á reserva. |
| 11 Eladio Fernandez Orusco..... | Pasa de recluta disponible á activo. |
| Valdelaguna. | |
| 12 Marcelino Saturnino Gigorro y Gil. | Cubre plaza como recluta disponible. |
| <i>Reemplazo de 1880.</i> | |
| Buenavista. | |
| 243 Eduardo Sainz y Gil..... | Excluido por haber fallecido. |
| Congreso. | |
| 110 Pedro Castillo y Pastor..... | Inútil. Pasa de activo á reserva. |
| 163 Manuel Mena y Esquivel..... | Pasa de recluta disponible á activo. |
| 256 Francisco de Angulo y San Roman. | Inútil. Continúa en la reserva. |
| Inclusa. | |
| 104 Francisco Molina y Garcia..... | Inútil. Pasa de activo á reserva. |
| 204 Antonio Torres Miñambres..... | Idem. Continúa en la reserva. |
| 284 Gorgonio Lafuente y Osa..... | Idem id. id. |
| 300 Felipe Gonzalez Sanchez..... | Pasa de recluta disponible á activo. |
| Latina. | |
| 28 José Andrés Campos y Gil..... | Oficiése á la Comision provincial de Toledo á fin de que sufra en aquella Caja la observacion como útil condicional. |
| 119 Angel Leira y Lago..... | Inútil. Pasa de activo á reserva. |
| 274 Pascual Milena y Ruiz..... | Pasa de recluta disponible á activo. |
| 318 Mauricio Burgos Pirós..... | Soldado definitivo. |
| Palacio. | |
| 157 Ricardo Gomez Sanchez..... | Inútil. Pasa de activo á reserva. |
| 180 Manuel Torres y Ascarzar..... | Pasa de recluta disponible á activo. |
| 241 Agustin Luarte y Gonzalez..... | Inútil. Pasa de recluta disponible á reserva. |
| Universidad. | |
| 412 Adolfo Suarez de Figueroa..... | Queda sin efecto la nota de prófugo que se le impuso. Ingresó en caja como recluta disponible. |
| Valdemoro. | |
| 17 Rafael Carvajal y Muñoz..... | Inútil en revision. Continúa en la reserva. |
| <i>Reemplazo de 1879.</i> | |
| Buenavista. | |
| 40 Hilario Alvarez y Oliva..... | Inútil. Continúa en la reserva. |
| Centro. | |
| 207 Manuel Diaz Villalba..... | Ingresó en caja como recluta disponible. |
| Congreso. | |
| 125 Angel Llopis y Serrano..... | Inútil. Continúa en la reserva. |
| Hospital. | |
| 32 Francisco Cernuda y Menendez... | Cubre plaza para activo. |
| 130 Antonio de Gor y Fernandez..... | Inútil. Pasa de activo á reserva. |
| Inclusa. | |
| 327 José Nondedeu y Nicolás..... | Ingresó en caja como recluta disponible en virtud de revision. |
| Latina. | |
| 324 Félix Prada y Pabon..... | Inútil. Pasa de recluta disponible á reserva. |
| Palacio. | |
| 311 Ramiro Lopez Menendez..... | Soldado definitivo. |
| Universidad. | |
| 388 Manuel Garcia Blanco..... | Soldado definitivo. |
| Colmenar de Oreja. | |
| 25 Leocadio Mingo y Torrijos..... | Inútil. Pasa de activo á reserva. |

| NÚMEROS Y NOMBRES. | RESULTADO. |
|---|---|
| 38 Felipe Hernandez y Escaño..... | Pasa de recluta disponible á activo. El Escorial. |
| 1 Doroteo Benito y Conde..... | Soldado definitivo. Valdemoro. |
| 17 Eustaquio Piquenque y Arias..... | Inútil. Pasa de recluta disponible á reserva. Reemplazo de 1877. Audiencia. |
| 112 Manuel Perez Ranero..... | Prófugo. Hospicio. |
| 154 Enrique Abad y Bonet..... | Oficiase á la Comision provincial de Huesca para que sea tallado en revision. |
| SUSTITUTOS ADMITIDOS. | |
| Buenavista. | |
| 101 Rafael Barrantes Izquierdo..... | Cambió de situacion con el recluta disponible Macario Lopez Sirodey. Villaconejos. |
| 3 Mariano Sanchez y Sanchez..... | Cambió de situacion con el recluta disponible Julian Perez Gonzalez. Fuenlabrada. |
| 7 Francisco del Peso y Rodriguez... | Cambió de situacion con el recluta disponible Marcos Victoria. Navalagamella. |
| Santiago Gamella Cobo..... | Cambió de situacion con el recluta disponible Manuel Garcia Lopez. Hospital. |
| 83 Justo Martin Rubio..... | Cambió de situacion con el recluta disponible José Cepeda Hermosa. Palacio. |
| 79 Enrique Fernandez Rodrigo..... | Cambió de situacion con el soldado de la reserva Ricardo Martinez Gorri. |
| 121 Leoncio Sanz de Galdeano y Sobrino..... | Cambió de situacion con el soldado de la reserva Felipe Martinez Nuñez. Carabaña. |
| 7 Eusebio Diaz Calero..... | Sustituyó con el licenciado del Ejército Antonio Rodriguez Vicente, que ingresó en caja. Audiencia. |
| 81 Ricardo Acebedo y Sanchez..... | Sustituyó con el licenciado del Ejército Vicente Rodriguez Hernandez, que ingresó en caja Arganda. |
| 5 José Martinez Mejorada..... | Cambió de situacion con el recluta disponible Tomás Menendez Aranda. Vicálvaro. |
| 7 Pablo Martinez Angulo..... | Cambió de situacion con el recluta disponible Pedro Moreno Martinez. Buenavista. |
| 127 Gonzalo Coello y Pacheco..... | Sustituyó con el licenciado del Ejército Manuel Vega Alvarez. Palacio. |
| 119 Juan Dorado Fernandez... | Solicitó cambiar de situacion con el soldado de la reserva Vicente Lopez Garcia, que reconocido, resultó inútil. Morata. |
| 5 Félix Manzanares Sanz..... | Solicitó cambiar de situacion con el recluta disponible Florentino Alanvillaga, que resultó corto de talla. |
| MOZOS DE OTRAS PROVINCIAS. | |
| Toledo.—Mascaraque. | |
| Tomás Peralta y Sanchez..... | Reconocido, inútil. Talla, 1'720 milímetros. Vuelve á disposicion del Sr. Gobernador como confinado. Zaragoza.—Ateca. |
| Enrique Gil Peralta..... | Ingresó en caja como recluta disponible. Palma de Mallorca. |
| Damian Estades Guasp..... | Ingresó en caja para activo. Lugo.—Neira de Fusas. |
| José Chani Piñeiro..... | Ingresó en caja como recluta disponible. |

| NÚMEROS Y NOMBRES. | RESULTADO. |
|---------------------------------|--|
| Soria.—Yanguas. | |
| Ezequiel Lamista Palacios..... | Ingresó en caja como recluta disponible. Leon.—Berlanga. |
| Miguel Martinez Martinez..... | Ingresó en caja para activo. Lugo.—Láncara. |
| Antonio Rodriguez Ferreiro..... | Ingresó en caja como recluta disponible. Lugo.—Sarría. |
| Castor Rivas Lopez..... | Ingresó en caja como recluta disponible. Oviedo.—Sombrandío. |
| Vicente Rodriguez Gonzalez..... | Ingresó en caja como recluta disponible. Zamora. |
| Eladio Heras Velasco..... | Ingresó en caja para activo. Lugo.—Páramo. |
| Juan Taboada Gonzalez..... | Ingresó en caja como recluta disponible. Santander.—Vega de Pas. |
| Juan Mazon Sañudo..... | Ingresó en caja como recluta disponible. Oviedo.—Boal. |
| Francisco Mendez Garcia..... | Ingresó en caja para activo. Valencia.—Sedoví. |
| Ramon Rodrigo Parodes..... | Ingresó en caja como recluta disponible. Barcelona. |
| Sebastian Cireresa Moutos..... | Ingresó en caja como recluta disponible. Oviedo.—Villamar de Abajo. |
| Manuel Sanchez Fernandez..... | Ingresó en caja como recluta disponible. Coruña.—Santiago. |
| César Augusto Velon Pardo..... | Ingresó en caja como recluta disponible. Orense.—Mesca. |
| Jerónimo Casas..... | Ingresó en caja como recluta disponible. Lugo.—Fuensagrada. |
| José Prieto Rivera..... | Ingresó en caja para activo. Lugo.—San Miguel de Reguero. |
| Ramon Soto Ben..... | Ingresó en caja para activo. Coruña.—Santa Comba. |
| Ramon Blanco Calvelo..... | Ingresó en caja para activo. Coruña.—Villar. |
| Francisco Fernandez Real..... | Ingresó en caja para activo. Coruña.—Bimianzo. |
| Manuel Pasandin y Pasandin..... | Ingresó en caja para activo. Oviedo.—Villatresmil. |
| Gonzalo Fernandez Garcia..... | Ingresó en caja para activo. Salamanca. |
| Toribio Arribas Sanchez..... | Ingresó en caja para activo. Oviedo.—Santiso. |
| Pedro Peñeiro Martinez..... | Ingresó en caja como recluta disponible. Oviedo.—Tineo. |
| Robustiano Mesa Garcia..... | Ingresó en caja como recluta disponible. Búrgos.—Barriosuso. |
| Bonifacio Guinea Rodriguez..... | Inútil. Ingresó para la reserva. Lugo.—Franguiano. |
| Domingo Vieito Vazquez..... | Ingresó como recluta disponible. Oviedo.—Fontoria. |
| Dionisio Suarez y Suarez..... | Corto de talla. Zaragoza.—Ateca. |
| Mariano Serrano Herrero..... | Ingresó para la reserva como comprendido en el artículo 92. Oviedo.—Sequeiro. |
| Jerónimo Leirana Pelaez..... | Ingresó para la reserva como comprendido en el artículo 92. |

NÚMEROS Y NOMBRES.

RESULTADO.

Oviedo.—Mones.

Manuel Rodriguez Garcia..... Ingresó para la reserva como comprendido en el artículo 92.

Oviedo.—Villatresmil.

Juan Garcia Colao..... Ingresó en caja como comprendido en el art. 92.

Oviedo.—Tineo.

Antonio Rodriguez y Rodriguez.... Ingresó en caja como comprendido en el art. 92.

Sevilla.

Ramon Gutierrez Roldan..... Ingresó en caja como comprendido en el art. 92.

Oviedo.—Salas

Antonio Mendez Fernandez..... Útil condicional.

Reemplazo de 1880.

Oviedo.—Valdés.

Manuel Suarez Fernandez..... Exceptuado con arreglo al art. 92 de la ley.

Reemplazo de 1879.

Leon.—Vals de San Lorenzo.

Ricardo de Cabo Alvarez..... Inútil. Ingresó para la reserva.

Reemplazo de 1880.

Leon.

Ramon Sanchez Meneses..... Talla, 1'500 milímetros. Exceptuado de responsabilidad con arreglo al art. 88 de la ley.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, de que certifico.—El Vicepresidente, Dionisio de Revuelta.—El Secretario, Camilo Pozzi.

Delegación del Banco de España para la recaudación de contribuciones de la provincia de Madrid.

La Agencia para la recaudación de contribuciones de los pueblos del partido de Getafe quedará vacante el 31 del corriente, cuyo cupo trimestral por todos conceptos contributivos es el de 182.650 pesetas poco más ó ménos. En su consecuencia se anuncia al público para que las personas que deseen obtenerla puedan dirigir sus solicitudes á esta Delegación, sita en la calle de Atocha, número 32, principal derecha, hasta el 20 inclusive del presente mes; debiendo advertir que la retribución ó premio de cobranza á que tendrá derecho el nombrado es el de uno y cuarto por 100 de las cantidades que recaude ó ingrese en efectivo metálico y de las que se formalicen por fallidos de territorial ó adjudicación de reglamentos, en la forma que prescriben los reglamentos de la Hacienda, y observarse para ello todo lo que vienen practicando los demás Recaudadores del Banco de España.

La prestación que el agraciado ha de prestar será en valores del Estado, acciones del Banco de España ó fincas libres de todo otro gravamen, consistente en el importe de un trimestre si fuese en fincas, y sólo en las dos terceras partes del mismo si en valores públicos; previniéndose que por dicha Delegación de provincia se facilitarán á los interesados cuantos datos y antecedentes deseen conocer para fundar sus proposiciones.

Madrid 6 de Diciembre de 1881.—El Delegado de esta provincia, José María de la Llana.

Providencias judiciales.

AUDIENCIAS TERRITORIALES.

Madrid.

«Copia certificada.—Señores de Sala de lo criminal, sección 3.ª.—D. Diego Moreno.—D. Pablo Cases.—D. Joaquín G. Peña.—Resultando que por encargo de la Sra. Duquesa de Santoña, su criado Antonio Jimenez debió trasladar varios muebles de la propiedad de aquella

desde la casa números 15 y 17 de la calle de la Concepción Jerónima; pero en vez de hacerlo así, empeñó algunos en varias casas de préstamos que ninguna está situada en el distrito del Congreso, y algunas lo están en el de la Audiencia:

Resultando que puesto este hecho en conocimiento del Juzgado de primera instancia del distrito del Congreso por la señora Duquesa de Santoña, y comenzada la instrucción de la causa correspondiente, dicho Juzgado, fundado en que de la casa calle de Quintana se sacaron los muebles para empeñarlos, se inhibió de su conocimiento en favor del de igual clase de Palacio, que no aceptó la inhibición y le devolvió las diligencias:

Resultando que continuadas estas por el referido Juzgado del Congreso y recibida declaración á Apolonia Genique y Grañana, portero de la casa núm. 26 de la calle de Quintana, que expresó haber sabido posteriormente que no todos los muebles que debían trasladarse á aquella casa lo fueron por el procesado, quien en vez de hacerlo así los empeñó en varias de préstamos, dicho Juzgado del Congreso se inhibió del conocimiento de la causa á favor del de igual clase de la Audiencia, remitiéndose para su continuación por corresponderle la casa de la calle de la Concepción Jerónima de donde los muebles se sacaron:

Resultando que el Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, no aceptando el conocimiento, se inhibió á su vez á favor del del Congreso, al que devolvió la causa, dando por entablada la competencia negativa si este insistía en la inhibitoria:

Resultando que insistiendo este en la inhibición, ha remitido á la Superioridad el correspondiente testimonio para la resolución de la competencia, sin perjuicio de continuar la causa hasta la terminación del sumario:

Resultando que pasado el testimonio al Fiscal de S. M., ha emitido dictámenes diciendo que, teniendo los hechos de autos caracteres de estafa, no deben considerarse conexos, han de ser objeto de procedimientos separados y conocer de cada uno el Juez de la demarcación en que se halle la respectiva casa de empeños, en cuyo sentido debe resolverse la competencia negativa de que se trata:

Considerando que el definir al los

hechos de que en la causa se trata son ó no conexos, sería resolver *á priori* si constituyen uno ó más delitos, lo cual no debe hacerse ahora que sólo se trata de decidir si el Juez del Congreso es el competente ó lo es el de la Audiencia:

Considerando en cuanto á la competencia que del testimonio remitido resultan méritos para estimar que el delito tuvo su principio de ejecución en la casa de la calle de la Concepción Jerónima, jurisdicción del Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia, de donde sacó los muebles el procesado, no para trasladarlos á la de la calle de Quintana, cumpliendo su encargo, sino para empeñarlos en distintas casas de préstamos, llevando así á efecto su resolución de disponer de ellos:

Visto lo que dispone el art. 29 de la Compilación criminal reformada vigente;

Se declara que el conocimiento de esta causa corresponde al Juzgado de primera instancia del distrito de la Audiencia; remítase á dicho Juzgado el testimonio con certificación de este auto, y copia certificada del mismo al del Congreso para que le remita la causa; publíquese en los *Boletines oficiales* de las provincias que comprende de esta Audiencia dentro de 15 días, con arreglo á lo que dispone el art. 86 de la Compilación; y pase este rollo y el de la causa á la Sala de Cámara de D. José Cozzer, á la que se halla adscrito el Juzgado de la Audiencia.

Los señores del margen lo mandaron y firmaron, de que certifico.

Madrid 26 de Noviembre de 1881.—Diego Moreno.—Pablo Cases.—Joaquín G. de la Peña.—Dr. Pedro Iruegas.»

Es copia conforme con su original, á que me remito.

Y para que conste pongo la presente, que firmo en Madrid á 29 de Noviembre de 1881.—Licenciado Pablo Iruegas.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Hospital.

D. José Ortiz y Martínez, Abogado del ilustre Colegio de esta Corte y Escribano de actuaciones del Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital.

Doy fe que en dicho Juzgado se ha recibido y prestado por ante mí el debido cumplimiento á una ejecutoria de la Sala de lo criminal de la Audiencia de este distrito, en la que se halla inserta la sentencia dictada por la misma con fecha 16 de Diciembre del año último, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos que debemos confirmar y confirmamos la referida sentencia consultada, por la que se condenó al procesado Feliciano Ortega Gomez, conocido por Alicates, en la pena de cadena perpetua, accesorias de interdicción civil del penado, según preceptúa el número 2.º del artículo 54 del Código penal, y al pago de todas las costas, y le condenamos además en la vida del finado Benito Bermudez, declarando el comiso de la pistola ocupada al procesado, y aprobamos el auto de insolventia que asimismo se consulta.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Márcos Cubillo.—Fernando Donderis.—Manuel María Mendez.—Francisco Larráz.—José Luciano Esquivel.»

Lo inserto con acuerdo á la letra con su original, á que me remito.

Para que conste é insertar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, según lo preceptuado en el art. 961 de la vigente Compilación de las disposiciones sobre enjuiciamiento criminal, autorizo el presente con la debida referencia, en Madrid á 30 de Noviembre de 1881.—Licenciado José Ortiz.

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, dictada en el juicio de abintestato de D. Carlos Calvo Larrañaga y pieza separada sobre tasación y venta de los bienes inventariados y depo-

sitados de la pertenencia del mismo, se cita y llama á Ines García, natural de la villa Población de Campos, sirvienta que fué del D. Carlos Calvo, cuyo actual padro y domicilio se ignora, para que en el improrrogable término de 10 días se presente en dicho Juzgado y Escribanía del que refrenda para la práctica de una diligencia acordada en los expresados autos.

Madrid 30 de Noviembre de 1881.—V.º B.º=Calleja.—El Escribano, Celestino de Flores.

Inclusa.

D. José Rodriguez Roda, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital.

Por la presente cito, llamo y emplazo á un sujeto desconocido, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que la noche del 13 del corriente se dió á la fuga en el momento de ser sorprendido con otros dos sujetos por un guarda en la huerta del Sr. D. Pedro Martínez Luna, sita en el Paseo Blanco, afueras de esta capital, en ocasion que se hallaban sustrayendo verduras, para que dentro del término de 15 días comparezca en la audiencia de este Juzgado, sita en el piso principal del Palacio de Justicia, y Escribanía del que refrenda, con el fin de recibirle declaración en la causa que contra él y los otros dos procesados me hallo haciendo; bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Por tanto, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), se encarga á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan á la busca y captura del expresado sujeto, poniéndole en la cárcel de esta villa en clase de detenido comunicado y á disposición de este Juzgado.

Dado en Madrid á 29 de Noviembre de 1881.—V.º B.º=José Rodriguez Roda.—El Escribano, Luis Escobar.

Latina.

En virtud de providencia del Sr. Don Enrique Iñiguez y Pinzon, Magistrado de Audiencia de las de fuera de esta capital y Juez de primera instancia del distrito de la Latina, se cita, llama y emplaza por término de 10 días á Hermenegildo Carrascosa, con el fin de que se presente en este Juzgado, sito en el piso principal del Palacio de Justicia, á practicar una diligencia en causa criminal; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Noviembre de 1881.—V.º B.º=Enrique Iñiguez.—El actuario, Por Montoya, José T. Sanchez de las Matas.

Palacio.

En virtud de providencia del Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, fecha de hoy, refrendada por el actuario que suscribe, en los autos promovidos por D. José Muro Carratalá, con domicilio en la calle Mayor, núm. 118, para que se le incluya en el censo electoral, por el presente y término de 20 días se llama á los que tengan que oponerse á dicha inclusión se presenten en dicho Juzgado y dentro del referido término á deducirlo; pues transcurrido este se acordará lo que haya lugar.

Madrid 2 de Diciembre de 1881.—V.º B.º=Francisco Toda.—El actuario, Domingo Vazquez y Mon.

Intendencia de Ejército del distrito de Castilla la Nueva.

D. Ismael Perez Casanova, Comisario de Guerra que fué, se servirá personarse en la Secretaría de esta Intendencia en cualquier día no feriado, de diez á cuatro de la tarde, para enterarle de un asunto concerniente al servicio y época que perteneció al Cuerpo administrativo del Ejército.

Madrid 2 de Diciembre de 1881.—El Intendente de Ejército, Manuel Macías.